



Decreto 405/2025

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL PATIO DEL COLEGIO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHEVIEJA 2025
EXPEDIENTE 2025/409840/001-200/00007

D^a. ANA M^a LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Siendo tradición la celebración de las fiestas de Navidad y, especialmente, la celebración de la Nochevieja, la Corporación entiende necesario sacar a licitación la Barra de las Fiestas para la Celebración de la Nochevieja 2025, sita en el patio del Colegio “Castillo de los Vélez”, pudiendo participar en dicha licitación cualquier persona interesada.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para concesión del uso privativo del patio del Colegio “Castillo de los Vélez” mediante la instalación de una Barra en las Fiestas para la Celebración de la Nochevieja 2025 el próximo **31 de diciembre 2025**, que habrá de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, el precio, adjudicándose a la oferta más ventajosa económicamente, por un precio tipo de licitación al alza de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, que se acompaña como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Para la concesión del uso privativo del patio del Colegio “Castillo de los Vélez” y convocar la licitación por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa para su adjudicación.

En Vélez Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=T7Ygsmdz-NnOrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 08:19:34. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	/nedjiantmtj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/11/2025 13:26:25
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//nedjiantmtj6hSMPkFfhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL PATIO DEL COLEGIO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHEVIEJA 2025

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la autorización de uso privativo mediante subasta a la proposición más ventajosa económicamente del patio del Colegio Público “Castillo de los Vélez” para la instalación de BARRA, con motivo de la Nochevieja 2025 a celebrar el día **31 de diciembre de 2025**.

NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1º.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el art. 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Artículo 2º.- Podrán participar en la licitación las personas físicas jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y experiencia en la rama de hostelería.

OBRAS E INSTALACIONES

Artículo 3º.- La Barra deberá ser adquirida por los adjudicatarios quienes igualmente sufragarán los gastos de instalación y desmontaje, así como los de mantenimiento, limpieza y baldeado de la explanada.

DURACION DE LA CONCESIÓN

Artículo 4º.- La duración de la concesión se otorga por un plazo de UN DÍA, en concreto, el 31 de diciembre de 2025 por la noche, a partir de la adjudicación definitiva que tendrá lugar en la forma determinada en el presente pliego, haciendo efectivo el importe de la adjudicación en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación, en la cuenta corriente del Ayuntamiento, de cualquier entidad bancaria de este municipio.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por la que una vez concluida las fechas de la adjudicación, la plaza pública quedará totalmente en su anterior estado, en perfectas condiciones de higiene y salud pública.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 5º.- Con carácter previo a la firma del contrato, tras la adjudicación, el adjudicatario deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil, documento que deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento de Vélez Blanco, por el importe mínimo establecido legalmente.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=T7Ygsmdz-NnOrLxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 08:19:34. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	/nedjiantmtj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/11/2025 13:26:25
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//nedjiantmtj6hSMPkFfhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 405/2025

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 6º.-El expediente de esta subasta en el que se incluye el Pliego de Condiciones, podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez Blanco, pudiendo presentarse las proposiciones en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES (10 días)**, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento cuya dirección de Internet es: www.velezblanco.es

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 7º.- La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: **PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL PATIO DEL COLEGIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE BARRA Y CARPA.**

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación.

- Declaración Jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, ni en ninguna causa de prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Fianza por importe de **CIEN EUROS (100 €)**, podrá constituirse mediante aval bancario o ingreso efectivo en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las Entidades Bancarias de Unicaja o Cajamar de este municipio.

Las proposiciones que no incluyan la presentación de la fianza serán excluidas.

La fianza no será devuelta hasta la finalización del contrato y correcta ejecución del mismo, en caso contrario, podrá ser incautada la misma para hacer frente a las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en concreto, será incautada si no se procede a la correcta limpieza de las instalaciones o si no se dejan en perfecto estado de conservación y limpieza.

Al resto de licitadores no adjudicatarios les será devuelta tras la firma del contrato.

Asimismo, le será incautada a quienes retiren su oferta con carácter previo a la formalización.

- Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico-administrativas de la presente licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese: Igualmente acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Barra, mantenimiento y limpieza, así como la obligación de sufragar el importe de la misma.
- Compromiso expreso, de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=T7YgsmDz-NnOrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 08:19:34. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	/nedjiantmtj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/11/2025 13:26:25
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//nedjiantmtj6hSMPkFfhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 405/2025

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

- e) Oferta económica. Base de Licitación: QUINIENTOS EUROS (500,00 €), mejorada al alza.

El plazo para presentar las proposiciones es de 10 DÍAS NATURALES desde la publicación del presente pliego.

ÓRGANO COMPETENTE

Artículo 8º.-Las funciones de Órgano de contratación corresponden a la Alcaldía de este Ayuntamiento, conforme a la DA2ª de la LCSP.

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN

Artículo 9º.- La adjudicación se efectuará por el Alcalde Presidente a la oferta más ventajosa económicamente, en caso de empate, la adjudicación se realizará por orden cronológico de las ofertas presentadas en el registro de entrada del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=T7Ygsmdz-NhOrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 08:19:34. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	/nedjiantmtj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/11/2025 13:26:25
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//nedjiantmtj6hSMPkFfhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 405/2025

Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

MODELO DE PROPOSICION

NOCHE VIEJA 2025

D....., con domicilio en con D.N.I. número..... en nombre propio o en representación de....., teléfono..... hace constar:

- Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Vélez Blanco según anuncio inserto en el tablón de edictos, para la concesión de uso privativo de BARRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHEVIEJA 2025 , ofreciendo como precio de licitación euros (en letra y en número)
- Que acompaña a la presente fianza constituida por importe de CIEN EUROS (100 €)
- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de prohibición enumeradas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que tiene experiencia en la rama de hostelería y cuenta con la habilitación necesaria para el desarrollo de la actividad.
- Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de esta Licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- Acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Barra, así como la obligación de sufragar el importe de las mismas.
- Acepta la obligación de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Vélez Blanco a ____ de _____ de 2025

EL CONCURSANTE.-

(firma)''

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=T7Ygsmdz-NnOrLxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 08:19:34. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	/nedjiantmtj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/11/2025 13:26:25
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//nedjiantmtj6hSMPkFfhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

